

RESOLUCIÓN No. 006-SG-SEDESPA-2024

SECRETARÍA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y ACUERDOS. -Tegucigalpa, M.D.C, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: Para resolver el desistimiento al Recurso de Reposición para que se declare la nulidad de un acto administrativo contra el acto tácito de despido contenido en la nota de fecha 22 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO: Que en fecha 5 de diciembre de 2024, el abogado **HERLON DAVID MENJIVAR NAVARRO**, accionando como apoderado legal del señor **GABRIEL ARMANDO BRITO JACOME**, presentó Recurso de Reposición para que se declare la nulidad de un acto administrativo contra el acto tácito de despido contenido en la nota de fecha 22 de noviembre del 2024.

CONSIDERANDO: Que en fecha 11 de diciembre de 2024, el abogado **HERLON DAVID MENJIVAR NAVARRO**, accionando como apoderado legal de del señor **GABRIEL ARMANDO BRITO JACOME**, presentó desistimiento al Recurso de Reposición para que se declare la nulidad de un acto administrativo contra el acto tácito de despido contenido en la nota de fecha 22 de noviembre del 2024 a que se ha hecho referencia en el acápite anterior.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 76 de la Ley General de la Administración Pública, determina que en cualquier momento la parte interesada podrá desistir de su petición. El desistimiento se formulará por escrito ante el órgano competente para resolver.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 77 de la Ley General de la Administración Pública, prescribe que en la resolución que se dicte aceptando el desistimiento se declarará concluso el procedimiento y se archivarán las actuaciones, salvo que la cuestión planteada con el escrito de iniciación sea de tal naturaleza que, por afectar el interés general se estime conveniente proseguir con el procedimiento hasta su resolución, sin perjuicio del desistimiento efectuado.

POR TANTO

En aplicación de los Artículos 76 y 77 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

RESUELVE:

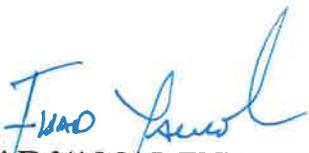
PRIMERO: Tener por desistido el Recurso de Reposición para que se declare la nulidad de un acto administrativo contra el acto tácito de despido contenido en la nota de fecha 22 de noviembre del 2024.

SEGUNDO: Declarar concluso el procedimiento correspondiente, ordenándose que se archiven las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE.




HEIDY MAGALI MONTOYA FLORES
SECRETARIA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE
PROYECTOS Y ACUERDOS POR LEY




FUAD YAMAL ENNABE WILLIAM
SECRETARIO GENERAL NOMBRADO POR ACUERDO DE DELEGACION
No.113-2024 DE FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

